



No.

19 SET. 1995

QUITO, A

DE

DE 19

**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO****ALCALDIA**

029.

El Ecuador ha sido, es
y sera País Amazónico

Dr. Jamil Mahuad Witt

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL**

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso final del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, y Art. 9 de su Reglamento General; y con sustento en la Resolución de 25 de abril de 1994, mediante la cual se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de la obra "RESTAURACION Y REHABILITACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LOJA ENTRE VENEZUELA Y GUAYAQUIL. ESCUELA ALEJANDRO CARDENAS" ubicada en el Centro Histórico de Quito, por encontrarse inmerso en los literales a) y e) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública y.

CONSIDERANDO:

- Que la ciudad de Quito constituye "Patrimonio de la Humanidad" por declaratoria de la UNESCO, y "Patrimonio Cultural del Estado" por declaratoria de Quito de 6 de diciembre de 1984.
- Que, conforme consta en los considerandos de la Resolución por la que se exceptúa de procedimientos precontractuales la ejecución de la referida obra, el inmueble que colinda con la calle García Moreno, entre Espejo e Iglesia de la Compañía de Jesús por el Norte y Sur respectivamente, y Colegio San Fernando por el Occidente en el Centro histórico de Quito, por efectos del terremoto antes indicado, y el sismo del 10 de agosto de 1990, sufrió grandes deterioros que obliga a una intervención urgente e inmediata para su recuperación; pues el dicho inmueble tiene un inmenso valor tanto histórico, artístico y cultural, toda vez que en el mismo en la época colonial funcionó el "Cuartel de la Real Audiencia de Quito", y a principios de siglos la antigua "Universidad Central".
- Que, conforme lo determina el Art. 1ro. de la Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, su fin y objetivo es el de conservar, restaurar y proteger los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales de la ciudad de Quito.
- Que, la Dirección del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, con base en la resolución de 25 de abril de 1994, por el que se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de la obra en referencia, con fecha con fecha 10. de agosto de 1995 realizó la invitación a los siguientes profesionales para que presenten sus ofertas: Arq. Mario Jaramillo, Arq. Fernando Bucheli, Arq. Claudio Altamirano, Arq. Ricardo Alvarez y Arq. Patricio Medina.



No.

QUITO, A DE 19 SET. 1995 DE 19

**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO****ALCALDIA**

039

El Ecuador ha sido, es
y sera País Amazónico

- Que el día fijado en la invitación (24 de agosto de 1995) presentaron sus ofertas cuatro profesionales de los cinco invitados.
- Que analizadas las ofertas presentadas se considera que la propuesta presentada por el Arq. Ricardo Alvarez Mosquera es la más conveniente a los intereses institucionales.

En ejercicio de mis atribuciones.

RESUELVE:

Adjudicar la ejecución de la obra: "RESTAURACION Y REHABILITACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LOJA ENTRE VENEZUELA Y GUAYAQUIL. ESCUELA ALEJANDRO CARDENAS" ubicada en el Centro Histórico de Quito, al Arq. Ricardo Alvarez Mosquera, por ser su oferta la más conveniente a los intereses institucionales, y haber demostrado solvencia legal, técnica y económica.

La adjudicación se la hace por un valor de \$/5.157.002.869.00 (QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE SUCRES CON 00/100 CTVDS) en un plazo de 225 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Dada en Quito a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. Jamil Nabud Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

FONSAL.